



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 03-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A. - EGEMSA

R.U.C. : N° 20218339167

Representante Legal : Ing. Elvis Salas Ninantay – Gerente General

Domicilio Legal

Dirección : Av. Machupicchu S/N Central Térmica Dolorespata – Santiago
- Cusco

Teléfono : (084) 23 5058 (084) 23 2903 (084) 26 3419

Fax : (084) 22 2690

Correo Electrónico : postmast@egemsa.com.pe

Portal Electrónico : www.egemsa.com.pe

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

La Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. – EGEMSA, es una empresa concesionaria del Servicio Público de Electricidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 24948. Es una empresa estatal de derecho privado sujeta a la Ley General de Sociedades y se encuentra regida por el D.L. N° 25844 Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento D.S. N° 009-93-EM, disposiciones modificatorias y complementarias, siendo su actividad principal la generación de energía eléctrica.

EGEMSA se constituyó por disposición de la R.S. N° 165-96-PCM, sobre la base de los activos y pasivos transferidos por la Empresa Regional de Electricidad Sur Este, de acuerdo a lo dispuesto por R.M. N° 177-93-EM/VME.

EGEMSA está inscrita en la Ficha N° 367 del registro Mercantil de Cusco.

La Dirección de la Sociedad corresponde a la Junta General de Accionistas y al Directorio. Su administración está a cargo de la Gerencia General.

Base Legal

- Ley N° 24948, Ley de la Actividad Empresarial del Estado.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2005.
- D.L. N° 25844 Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento D.S. N° 009-93-EM, disposiciones modificatorias y complementarias.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

El examen comprenderá todas las actividades efectuadas por la empresa, es decir las actividades de desarrollo y proyectos, generación, mantenimiento, comercialización, así como las de administración y finanzas. Para un mejor entendimiento, las detallamos a continuación:

b.1 Estados Financieros

Comprende las actividades de registros contables, acumulación de saldos y elaboración de los Estados Financieros: Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. Asimismo, involucra la elaboración de Notas y anexos a los Estados Financieros.

b.2 Información Presupuestaria

Esta actividad se relaciona con la formulación, marco, ejecución y evaluación presupuestal. La información obtenida y auditada servirá para la formulación de la Cuenta General de la República y para dar cumplimiento a la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de FONAFE.

b.3 Gestión de la entidad

Este rubro se refiere a las actividades de cumplimiento de metas y objetivos previstos, adquisiciones de bienes y servicios, ejecución de proyectos de inversión y obras públicas y gestión de las áreas administrativas y operativas de la Empresa.

b.4 Gestión tributaria

Esta actividad comprende la gestión de los aspectos tributarios formales y sustanciales de EGEMSA en el marco de la legislación vigente. Implica la retención y pago de tributos así como el cumplimiento de requerimientos de los organismos administradores en materia tributaria.

b.5 Actividades del Convenio de Gestión

Este rubro se refiere a las actividades previstas que debe efectuar EGEMSA para el cumplimiento del Convenio de Gestión suscrito con FONAFE, el cual contiene objetivos, metas e indicadores de gestión.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y período de la auditoría

d.1 Tipo de Auditoría

Financiera - Operativa

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2005.

e. Objetivo de la auditoría

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA al 31.DIC.2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Objetivos del Examen Especial a la Información Presupuestaria

Objetivo General

- e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA al 31.DIC.2005 para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivo sobre cumplimiento del Convenio de Gestión 2005

Objetivo General

- e.3 Establecer y certificar si EGEMSA ha cumplido con presentar el reporte final y si la Meta para determinar el porcentaje de cumplimiento de los indicadores están de acuerdo a los compromisos asumidos en el Convenio de Gestión 2005 y si a través de éstos se logró resultados concretos.

Objetivo Específico

- e.3.1 Evaluar el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005, en el periodo enero a diciembre 2005 y en particular examinar el comportamiento de los indicadores en los cuatro (4) trimestres del año 2005, de acuerdo a lo establecido en las Normas para el Seguimiento y Control de los Convenios de Gestión 2005.

Objetivo sobre aspectos Tributarios

- e.4 Emitir un Informe Tributario, para lo cual deberá revisar los aspectos tributarios formales y sustanciales a los que está sujeto EGEMSA en el ejercicio gravable 2005, y opinar sobre la razonabilidad de su cumplimiento y controles establecidos, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y disposiciones tributarias vigentes, debiendo:
 - e.4.1 Determinar que los impuestos que afectan a la empresa estén debidamente definida la materia gravable, así como el cálculo.
 - e.4.2 Determinar si la base imponible de los tributos a cargo de la empresa es la adecuada.
 - e.4.3 Determinar si los tributos a cargo de la empresa han sido oportunamente cancelados al Fisco.
 - e.4.4 Opinar sobre los procesos derivados de impugnaciones ante la administración tributaria que EGEMSA ha interpuesto durante el ejercicio 2005.
 - e.4.5 Verificar las provisiones al término del ejercicio, con la finalidad de evitar contingencias tributarias futuras.
 - e.4.6 Verificar la existencia y consistencia de multas y/o acotaciones tributarias.
 - e.4.7 Verificar que la documentación sustentatoria tenga validez para efectos tributarios.

Objetivo sobre aspectos operativos

- e.5 Evaluar la gestión de la entidad en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001 y Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas Bajo el Ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2004/001-FONAFE.
- e.6 Evaluar si el Sistema Informático y Software con que cuenta la Entidad se adecua a sus requerimientos, verificando que las diferentes unidades operativas y/o gerencias se encuentren interconectadas, a fin de que exista un óptimo aprovechamiento del Sistema.
- e.7 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro, prestando especial atención en la gestión del Taller de mantenimiento en lo relacionado al mantenimiento y reparación de rodetes.

- e.8 Determinar si los Proyectos de Inversión u Obra Pública efectuadas directamente o a través de contratistas se han llevado a cabo de acuerdo a la normativa vigente.
- e.9 Evaluar si los Convenios suscritos por EGEMSA se han efectuado en concordancia a la normativa legal aplicable, y que se hayan ejecutado conforme a los términos que en ellos se han estipulado.
- e.10 Evaluar el estado situacional de los procesos legales iniciados por la Entidad o en contra de ella, estableciendo el grado de contingencia que se deriven de ellos, así como las erogaciones por esos servicios.
- e.11 Determinar si la contratación de personal, así como las remuneraciones, bonificaciones, incentivos y/o cualquier otro pago bajo cualquier denominación, se ajustan al cumplimiento de la normativa vigente.
- e.12 Evaluar si la empresa cautela adecuadamente la preservación del medio ambiente, provisionando e invirtiendo recursos financieros, con la finalidad de cumplir la normativa vigente en la preservación, conservación y/o mitigación del daño ambiental.
- e.13 Evaluar la gestión comercial de la empresa, verificando los sistemas de registros y la consistencia de los procesos de facturación, cobranza y determinación de gastos de ventas.
- e.14 Efectuar la gestión del Taller Central, en especial lo relacionado al mantenimiento y reparación de rodets.

f. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Veinte (20) ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- Diez (10) ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera, traducidos al Idioma Inglés.
- Doce (12) ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos.
- Seis (06) ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos, traducidos al Idioma Inglés.
- Doce (12) ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.
- Seis (06) ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria, traducidos al Idioma Inglés.
- Seis (06) ejemplares del Informe sobre el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005.
- Seis (06) ejemplares del Informe sobre el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005, traducidos al Idioma Inglés.
- Seis (06) Ejemplares del Informe Tributario.
- Seis (06) Ejemplares del Informe Tributario, traducidos al Idioma Inglés.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

La auditoría se inicia previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría, se realizará en la Sede de EGEMSA, asimismo comprenderá visitas a los centros de producción de la misma.

La Sociedad de Auditoría realizará las visitas siguientes:

- Primera Visita: Sobre evaluación del control interno, revisión preliminar de los Estados Financieros al 30 de Setiembre de 2005, evaluación de gestión, y avance de objetivos de auditoría a ser efectuada a partir del 02 de noviembre de 2005. Los auditores deberán participar como observadores en la toma de inventarios físicos de existencias y activos fijos.
- Segunda Visita: Sobre revisión final de los Estados Financieros e Información Presupuestaria y conclusión de objetivos de auditoría, a ser efectuada en los meses de Enero y Febrero del 2006.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La entrega de los informes deberá efectuarse a más tardar en el siguiente plazo:

- b.1 Informe Corto de Auditoría Financiera: **20.FEB.2006**
- b.2 Informe Largo de Auditoría Financiero y aspectos operativos: **20.FEB.2006**
- b.3 Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria: **20.FEB.2006**
- b.4 Informe sobre el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005: **20.FEB.2006**
- b.5 Informe Tributario: **20.FEB.2006**

c. Fecha de Entrega de información

La información financiero – operativa requerida en las visitas interinas y final será entregada a requerimiento por escrito de los auditores.

Los Estados Financieros en Español e Inglés, Notas, Anexos e Información Complementaria y Presupuestaria en general al 31 de diciembre de 2005, serán entregados a la Sociedad de Auditoría en un plazo que no exceda del 24 de Enero de 2006.

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	134.453,78
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	25.546,22
TOTAL	S/.	160.000,00

Son: Ciento sesenta mil y 00/100 Nuevos Soles.

La Sociedad de Auditoría señalará en su propuesta la forma de pago de la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- Hasta 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- El saldo o totalidad de la retribución económica se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

El equipo como mínimo deberá estar integrado por:

- Un (01) auditor supervisor (CPC)
- Un Auditor Jefe de equipo (CPC)
- Cuatro (04) Auditores (CPC)

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un (01) Abogado.
- Un (01) Ingeniero Civil.
- Un (01) Ingeniero Mecánico Electricista.
- Un (01) Especialista en Tributación.
- Un (01) Profesional en Informática, preferentemente Ingeniero de Sistemas.

g. Sociedades de Auditoría

Las Sociedades de Auditoría postoras deberán contar con representación internacional o afiliación internacional.

h. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

i. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de EGEMSA:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.

j. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

k. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 – Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del período auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

1. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, a la **CPC. Ninowska Flores Boza**, Jefe del Órgano de Control Institucional.

Nota I.- Cuando la entidad no cuente con Oficina de Enlace, no es necesario que la Sociedad presente la Credencial visada por el representante de dicha entidad.

Nota II.- Los Anexos N° 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.